



Ref.: Solicita autorización para declarar de emergencia y contratar mediante trato directo la "Construcción de Muros de Contención y obras varias Condominio Alto Covadonga ETAPAS I, II, III, IV, V y VI, Tocopilla".

ANTOFAGASTA, 1.5 MAR 2017

INFORME

A: DIRECTOR(S) SERVIU REGION DE ANTOGASTA

DE: JEFE UNIDAD LICITACIONES Y CONTRATOS, DEPARTAMENTO TECNICO

Por medio del presente informe se solicita a Ud., tenga a bien autorizar declarar de emergencia, urgencia o imprevisto, mediante resolución fundada, la contratación en la modalidad de trato directo, las obras que se requieren en el "Condominio Covadonga ETAPAS I, II, III, IV, V y VI, Tocopilla".

Dicha contratación se llevaría a efecto mediante trato directo de obras, conforme al Art. 3º letra c) del D.S. Nº 236/2002 de V. y U., con el **Empresa Contratista Luis Vilches Avendaño y Cía. Ltda. Rut 76.002.301**, de acuerdo al siguiente monto conforme a presupuesto presentado para el caso:

1.- Construcción de obras varias: \$ 135.029.720.- IVA incluido

I.- Descripción de los trabajos y forma de contrato:

1.- Construcción de obras varias:

En este caso se refiere a la construcción de dos muros de contención de altura promedio 4,5 m., uno de los cuales se emplazará en el Sector 2, en las inmediaciones del estanque de Agua Potable, y el segundo muro será emplazado en el sector 6, beneficiando a los block 33, 34 y 35 del condominio.

También se considera el recambio de 72 tinas, de acuerdo a las indicaciones de SERVIU Tocopilla. Dentro de esta inspección se reparará las filtraciones que se detecten de acuerdo a presupuesto adjunto.

El monto total de esta inversión alcanza la suma de \$ 113.470.353 más IVA, en este presupuesto la empresa contratista incluye un 20% de gastos generales, costos indirectos y utilidades.

Estos trabajos se financiarán con cargo a la Resolución Exenta Nº 8335 del 23 de diciembre del 2016 del MINVU Central, que entrega subsidio para los beneficiarios del Condominio Alto Covadonga, esto hasta por un monto de U.F. 4.261,13, o su equivalente en pesos al día 14 de marzo del 2017, de \$ 112.677.376 y el saldo de \$ 22.352.344, con cargo al subtítulo 22, cifras que totalizan \$ 135.029.720, IVA incluido

La solicitud de autorización mediante este procedimiento, se fundamenta en lo siguiente en lo relacionado con la ley 19.886 y su reglamento:

Aspectos Normativos que otorga las facultades:

D.S. Nº 236/2002 de V. y U.

El Art. 3º del D.S. Nº 236/2002 señala "Los contratos de ejecución de obras que celebren los SERVIU, se adjudicarán por propuestas públicas, llamando a los contratistas inscritos en el RENAC, en los registros, especialidades y categorías que corresponda. Sin embargo, excepcionalmente, podrán contratarse obras, indistintamente, por trato directo o propuesta privada, en los casos siguientes:

c) En casos de emergencia, calificados por el Director de SERVIU. Cuando el monto del contrato a celebrarse exceda a las 10.000 unidades de fomento, el Director de SERVIU para declarar la emergencia requerirá autorización previa, por escrito, del Ministro o del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

En este caso la declaratoria de emergencia recae directamente en el o la Director(a) de SERVIU, dado que el contrato a celebrar es inferior a 10.000 unidades de fomento.

Las causales que justifican la declaratoria de emergencia se sustentan en:

- La inseguridad que representa para la población del Condominio Alto Covadonga de Tocopilla, el hecho de no contar con los muros de contención del sector 6, específicamente los block 33, 34 y 35, ya que esta situación amenaza la estabilidad de los edificios, provocando daños que serían más onerosos si no se hacen los muros, e indirectamente expone a los peatones y vehículos a accidentes, en el caso de desprendimiento de material o por derrumbes.
- Por otra parte a lo menos 72 familias ven afectadas su habitabilidad al no poder contar con todos sus artefactos sanitarios funcionando correctamente.

Aspectos Técnicos del Trato Directo:

Conforme a lo anterior se requiere con urgencia realizar trabajos de construcción de muros de contención y la reparación de filtraciones y reposición de tinas de baño.

Las Especificaciones Técnicas de los muros se describen en los Términos de Referencia del trato directo, y en general corresponden a muros de hormigón armado, de acuerdo a planos y especificaciones tipo determinadas por SERVIU.

En el caso de las tinas de baño, se reparará las filtraciones y en los casos que corresponda se repondrá el artefacto por uno nuevo, reponiendo sello y faldones. No se contempla grifería.

Conforme a lo anterior, con estos trabajos sumados al contrato de mantención y reparación del sistema de impulsión de agua potable, la recuperación de la habitabilidad de los departamentos de las familias del Condominio Alto Covadonga sectores o etapas I, II, III, IV, V y VI será total. Como asimismo la seguridad de los peatones y vehículos que transiten por el sector 6, superando la situación por la que están pasando, que afecta gravemente la calidad de vida de ellas, y constituye un problema de salud pública y un estado de urgente necesidad.

Para tal efecto se han preparado términos de referencia y especificaciones técnicas y se cuenta con la cotización de la Empresa Contratista Luis Vilches Avendaño y Cía. Ltda. Rut 76.002.301-3. Conforme a las referencias del contratista, cuenta con la experiencia en construcción de redes de agua y alcantarillado en edificio en altura, como asimismo en construcción de muros de contención en contratos SERVIU, ya que es una empresa inscrita en el RENAC en 1º categoría.

En este caso se aprobará los términos de referencia conjuntamente con el contrato de obras.

Aspectos Financieros:

Para la contratación de estas obras, con la Empresa Contratista Luis Vilches Avendaño y Cía. Ltda. Rut 76.002.301, se requiere un monto total de \$ 135.029.720, IVA incluido. Por lo tanto el contrato de financiará con el saldo de los recursos otorgados mediante la Resolución Exenta N° 8335 del 23 de diciembre del 2016 del MINVU Central, cuyo monto asciende a \$ 112.677.376, valor que debe ser suplementado con recursos del Subtitulo 22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, por un monto de \$ 22.352.344.

Adicionalmente, la Unidad de Vivienda debe enviar al nivel central un informe técnico, en donde se deje claramente establecido la forma que en definitiva se usaron los recursos, esto en el sentido de aclarar que en el informe del 1 de septiembre del 2016, que respaldó la solicitud de asignación directa, se solicitó recursos para arreglar las luces de los pasillos de los edificios, algo que no se ejecutará.

El presupuesto presentado se ajusta a los requerimientos técnicos y ha sido necesario ajustar el presupuesto disponible, para estos efectos. Se ha revisado la cotización presentada por la empresa citada, se le ha solicitado aclaración e información complementaria, corregido cantidades y especificaciones del encargo.

En virtud de lo expuesto, y con las consideraciones financieras señaladas, es que se reitera la solicitud de autorización para declarar mediante resolución fundada la emergencia, urgencia o imprevisto, para contratar las obras necesarias para dar solución a la problemática del Condominio Alto Covadonga ETAPAS I, II, III, IV, V y VI de Tocopilla.

A la espera de una respuesta favorable, saludan a Ud.



CRISTINA GOMEZ MATUS
CONSTRUCTOR CIVIL
U.L.C.C



ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
INGENIERO CIVIL
JEFE(S) DEPARTAMENTO TECNICO

Providencia Director(S)

Se autoriza la contratación por fardo directo, y el financiamiento de la forma indicada.

[Signature]

15.03.17

Antofagasta,

